

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº. 057 -2020-GR-JUNÍN/GRDS

Huancayo, 25 SEP. 2020

EL GERENTE REGIONAL (E) DE DESARROLLO SOCIAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°120-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 17 de setiembre del 2020 suscrito por el Lic. Alain Munarriz Escobar en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, otorga conformidad al expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Salud Bucal en los Estudiantes de los Niveles Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal en las 9 Provincias del Departamento de Junín"; El Memorándum N° 1198-2020-GRJ/GRDS, de fecha 18 de setiembre del 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; El Memorándum N° 736-2020-GRJ/ORAJ de fecha 21 de setiembre del 2020; El Informe Técnico N°123-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 22 de setiembre del 2020; El Reporte N° 145-2020-GRJ/GRDS de fecha 23 de setiembre del 2020; El informe Legal N° 375-2020-GRJ/ORAJ de fecha 25 de setiembre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1° y 3° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, es necesario emitir el acto resolutivo por medio del cual se aprueba el expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Salud Bucal en los Estudiantes de los Niveles Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal en las 9 Provincias del Departamento de Junín" con CUI N° 2459692;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado con Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR de fecha 22 de marzo del 2019, señala en su artículo 70° literal h) lo siguiente: "Dirigir y formular proyectos de inversión en la fase que le corresponda y en las acciones específicas regionales que le compete, dentro del marco de los lineamientos de política nacional, regional, Plan de Desarrollo Regional Concertado y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; identificando los susceptibles de Cooperación Técnica Internacional".

GRDS	
REG. N°	4 323198
EXP. N°	2889666



Que, el numeral 6.1.2. de la Directiva N° "002-2013-GRJUNIN-GGR/GRDS **"Normas y Procedimiento para la Ejecución de Proyectos Sociales Bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Junín"**, señala: *"La Unidad Orgánicas a cargo de la ejecución del proyecto social de acuerdo a sus funciones y competencias **procederá a la elaboración del Estudio Definitivo y/o Expediente Técnico, pudiendo optar por la modalidad de Administración Directa o por Contratación de Servicios de Consultoría**, para lo cual, emitirá su informe a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares para que se implemente el proceso de adquisición correspondiente según el monto referencial, debiendo adjuntar los términos de referencia que sustenta su solicitud"*;

Que, mediante Orden de Servicio N° 1125 de fecha 11 de mayo del 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, contrata el servicio del Cirujano Dentista Alexis Verano Hinojo con C.O.P N° 38471 para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Salud Bucal en los Estudiantes de los Niveles Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal en las 9 Provincias del Departamento de Junín";

Que, mediante Orden de Servicio N° 1374 de fecha 28 de mayo del 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, contrata el servicio de la Empresa Grupo ARUS S.R.L con RUC N° 20600499417, a través de la Cirujano Dentista Martha Rebeca Centeno Chuquillanqui con C.O.P. N° 41450, para la revisión del expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Salud Bucal en los Estudiantes de los Niveles Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal en las 9 Provincias del Departamento de Junín"

Que, con Informe Técnico N° 120-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 17 de setiembre del 2020, el Lic. Alain Munarriz Escobar, responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades habiendo revisado el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Salud Bucal en los Estudiantes de los Niveles Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal en las 9 Provincias del Departamento de Junín", concluyó que luego de la evaluación del elaboración del Expediente Técnico, la Sub Gerencia otorga la CONFORMIDAD, debiendo seguir con el trámite correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico, sin embargo, se pudo advertir que en dicho informe no existía una correlación del análisis con la conclusión, motivo por el cual fue devuelto a fin de que se elabore una ampliación a dicho informe;

Que, a través del informe Técnico N° 123-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 22 de setiembre, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades, amplía el Informe Técnico N° 120-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, y sostiene que el proyecto, a pesar de sus modificatorias realizadas resulta rentable socialmente, porque busca reducir la brecha existente en la atención integral de salud bucal a los estudiantes en los niveles de primaria y secundaria, por lo que concluye que dicho proyecto es viable y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo; además señala que el Expediente Técnico y Estudio Definitivo, ha sido: revisado, evaluado y aprobado por los profesionales de las diversas especialidades según sus contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por las normas legales vigentes;

Que, estando al Informe Técnico N° 120-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, e Informe Técnico N° 123-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, así como el Reporte N° 145-2020-GRJ/GRDS y luego de un análisis del presente expediente y en base a los documentos que se adjuntan, ésta Asesoría Jurídica concluye que resultan pertinentes y se ajustan



a derecho los documentos sustentatorios para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Salud Bucal en los Estudiantes de los Niveles Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal en las 9 Provincias del Departamento de Junín;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social contando con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

En uso de las facultades y atribuciones a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GR-JUNIN/PR, de fecha 11 de abril del 2019; se delega la facultad de aprobar y modificar estudios definitivos y/o expedientes técnicos que tengan por objeto la ejecución de proyectos dentro de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Salud Bucal en los Estudiantes de los Niveles Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal en las 9 Provincias del Departamento de Junín", con CUI N° 2459692; por un monto de S/. 11'169,875.39 (Once Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 39/100 soles), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, con un plazo de Ejecución de setecientos veinte (720) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:



COMPONENTE	Declaratoria Viabilidad	Costo de Expediente Técnico
COMPONENTE 1: MECANISMO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	650,000.00	562,372.00
COMPONENTE 2: ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE EQUIPO	3,650,935.00	3,080,298.00
COMPONENTE 3: CAPACITACIONES DE TEMAS EN SALUD BUCAL Y NUTRICIÓN	4,250,000.00	5,251,746.60
COMPONENTE 4: MONITOREO	574,000.00	378,540.00
COMPONENTE 5: SEGUIMIENTO	664,912.20	423,540.00
COSTO DIRECTO	9,789,847.20	9,696,496.60
GASTOS GENERALES		800,392.90
SUB TOTAL	9,789,847.20	10,496,889.50
EXPEDIENTE TECNICO	262,228.05	40,000.00
SUPERVISIÓN	437,046.75	611,992.11
LIQUIDACIÓN		20,993.78
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	10,489,122.00	11,169,875.39



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, la veracidad del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Salud Bucal en los Estudiantes de los Niveles Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal en las 9 Provincias del Departamento de Junín", y **DETERMINAR** la responsabilidad de los intervinientes en la elaboración, revisión, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente Técnico mencionado; el consultor encargado de la elaboración del Expediente Técnico, C.D. Alexis Verano Hinojo con C.O.P 38471; así como el consultor encargado de revisar el Expediente Técnico a través de la Empresa Evaluadora Grupo Arus S.R.L representado por la C.D. Martha Rebeca Centeno Chuquillanqui con C.O.P N° 41450; la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, todo ello en caso existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto en mención



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


LIC. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 SEP. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL